



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1° - Sustituyese el inciso D del artículo 31, de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449 por el siguiente:

D) "Luces de frenos: Trasero de color rojo y delantero de color amarillo y azul violáceo, ambos dispositivos lumínicos encenderán conjunta, complementaria y simultanea al accionarse el mando de frenos, antes de actuar éste;..."

Artículo 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo

FRANCO A. CAVIGLIA
DIPUTADO DE LA NACION
VICEPRESIDENTE 1° DE LEGISLACION PENAL
REPRESENTANTE ANTE
EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO